

24631 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una Cátedra de Universidad perteneciente al área de «Derecho Financiero y Tributario».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 23 de marzo de 1993, nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante Resolución de esta Universidad de 21 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 21 DE MAYO DE 1993 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 17 DE JUNIO)

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

Plaza número 1. Dos plazas

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Sainz Martínez de Bujanda, documento nacional de identidad número 50.788.321, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Fernando Vicente-Arche Domingo, documento nacional de identidad número 19.125.698, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Carmelo Lozano Serrano, documento nacional de identidad número 21.958.205, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Jaime García Añoveros, documento nacional de identidad número 19.508.186, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Jorge Juan Ferreiro Lapatza, documento nacional de identidad número 35.910.077, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Matías Cortés Domínguez, documento nacional de identidad número 23.468.977, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Juan José Bayona Perogordo, documento nacional de identidad número 19.477.744, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Francisco Clavijo Hernández, documento nacional de identidad número 42.729.329, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña María Teresa Soler Roch, documento nacional de identidad número 22.490.750, Catedrática de la Universidad de Alicante, y don Fernando Pérez Royo, documento nacional de identidad número 28.231.779, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

24632 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6, de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1993.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

(CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 22 DE ENERO DE 1993)

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Plaza número 1 (138-92)

Comisión titular:

Presidente: don Enrique Trillas Ruiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis María Laita de la Rica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Miguel Delgado Calvo-Flores, Catedrático de la Universidad de Granada; don Lorenzo Valverde García, Catedrático de la Universidad de Baleares, y don Nadal Batle Nicolau, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Pazos Sierra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Luis Mate Hernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Francisco Esteva Masaguer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Miró Nicolau, Catedrático de la Universidad de Baleares, y doña María Teresa Riera Madurell, Catedrática de la Universidad de Baleares.

24633 RESOLUCION de fecha 21 de septiembre de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Real Decre-

to 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y, en lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tal requisito con anterioridad al momento de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria decimoprimera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4 de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria decimoprimera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Régimen Universitario o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 10011-7 (calle Libreros, 8, Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación de expediente y 2.200 de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo), relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los

restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión, y en su caso a los suplentes necesarios, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en el artículo noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsua.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 21 de septiembre de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Perfil: Micología. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 20.208.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Perfil: Hacienda Pública. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número: 125.208.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Románica». Departamento al que está adscrita: Filología. Perfil: Historia de las literaturas románicas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número: 220.201.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos de Economía e Historia Económica. Perfil: Teoría Económica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número: 280.206.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos de Economía e Historia Económica. Perfil: Matemáticas para Economistas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número: 280.207.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía. Perfil: Geografía de España. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número: 295.201.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento al que está adscrita: Educación. Perfil: Didáctica de la Expresión Musical. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número: 130.402.

ANEXO II

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Área de Conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en convocatoria
.....
Fecha de Convocatoria	(B.O.E. de)
Clase de Convocatoria :	Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II.- DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
.....	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	D.N.I.
.....
Domicilio		Teléfono	
.....		
Municipio	Código Postal	Provincia	
.....	
Caso de ser FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro de Personal
.....
SITUACIÓN			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/> Otras:

III.- DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
Docencia Previa	
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas: Giro Telefónico Giro Postal Pago en Habilitación	Fecha	Nº de recibo

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Concurso de Méritos a la plaza de

 en el Área de Conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con los
 establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las
 condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas la necesarias para el acceso a
 la Función Pública.

En a de de 199...

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

1.- DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombre			
D.N.I.		Lugar y Fecha de expedición	
Nacimiento: Provincia y Localidad		Fecha	
Residencia: Provincia		Localidad	
Domicilio		Teléfono	Estado Civil
Facultad o Escuela actual			
Departamento o Unidad Docente actual			
Categoría actual como Profesor contratado o interino			

2 -TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere.

3 - PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha nombr. o contrato	Fecha cese o terminación

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)

Título	Fecha de Publicación	Editorial

7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)

Título	Revista	Fecha de Publicación	Nº Páginas

(*) - Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

8.- OTRAS PUBLICACIONES

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)			
Título	Revista	Fecha de Publicación	Nº Páginas

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

CONTINUACIÓN COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

12.- PATENTES

14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO,
MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)

13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO,
MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

18.- OTROS MÉRITOS

--

24634 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 [FJ 12, c)].

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión

de plazas convocadas por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 21 de junio de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

La citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.